



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 770.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 28 de julio de 2021, entre Emi Inversiones Ltda y Distribuidora de Productos Alimenticios SPA, firmado ante Notario Público Suplente Edwin Riffo González; Decreto Alcaldicio N° 4.008, de fecha 30 de septiembre de 2021, que autoriza la transferencia y enrolamiento por concepto de arriendo de la Patente Comercial Rol N° 400.008, de **Emi Inversiones Ltda**, a **Distribuidora de Productos Alimenticios SPA**; **Carta Certificada**, de fecha 18 de enero de 2024, que comunica término de contrato de arrendamiento respecto a la patente de alcohol Rol N° 400008, firmada por don Gonzalo Machaca Marca, Cédula de Identidad de Extranjero N° 22.866.389-1, en representación de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios SPA, RUT N° 76.763.602-4, ante Notario Público Suplente Patricio Jorquera Vildoso; Memorando N° 150, de fecha 26 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva por término de contrato de arriendo de la patente de alcohol que se indica, de **Distribuidora de Productos Alimenticios SPA**, a **Emi Inversiones Ltda**, Rol N° 400.008.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, por término de contrato de arrendamiento, de **Distribuidora de Productos Alimenticios SPA**, RUT 76.763.602-4, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente	:	Emi Inversiones Ltda
Rut	:	76.727.323-3
Tipo de Patente	:	Minimercado
ROL	:	400.008
Clase	:	"H"
Domicilio (Asentamiento)	:	Los Cóndores 3098

2.- Dispóngase la eliminación de **Distribuidora de Productos Alimenticios SPA**, RUT 76.763.602-4, de la Patente de Alcohol N° 400.008, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL